



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2025-2027

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: SALVADOR HERNÁNDEZ TORRES

Fecha de Elaboración: 24/04/2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 8 Número de prioritarios para mayo 2025: 12. Propuesta No.:

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
DSC/TA-RI-08			X	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CARRERA POLICIAL	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO POR NECESIDADES DEL SERVICIO	ES NECESARIO ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES PERTINENTES	31/OCT/2025

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  
  
 M. Sc. D. Salvador Villanueva Esquivel  
 Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y Enlace en Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  
  
 Mtro. Salvador Hernández Torres  
 Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal  
 De Chimalhuacán, Estado de México

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México  
  
 Lic. Harinia Iztel Miergoza Valle

Se utiliza un formato para cada propuesta

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

LP/REMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia externa no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
 Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA